



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2020-MDP/A

Pomalca, 31 de marzo de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 122-2020-MDP/A, de fecha 26 de febrero de 2020, a través del cual se designó, al Ing. César Luis Naval Nicudemos como Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Pomalca, a partir del 26 de febrero de 2020, con el nivel remunerativo conforme a los documentos de gestión; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que dentro de las atribuciones del Señor Alcalde es designar a los funcionarios de confianza para su gestión edil.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°122-2020-MDP/A, de fecha 26 de febrero de 2020, se designó, al Ing. César Luis Naval Nicudemos como Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Pomalca, a partir del 26 de febrero de 2020, con el nivel remunerativo conforme a los documentos de gestión.

Que, es menester señalar que la Sub. Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, está encargada de programar, dirigir, y ejecutar las obras de carácter público, bajo la modalidad de ejecución presupuesta directa; y supervisar y controlar las ejecutadas a través de terceros, así como la de promover el desarrollo de carácter urbano y del área rural acorde con los planes concertados de desarrollo local.

Que, el despacho de alcaldía es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y máxima autoridad administrativa siendo su atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pomalca, compitiéndole en designar, remover, encargar o ratificar funcionarios que ejercen el cargo de confianza, en mérito a las atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 122-2020-MDP/A, de fecha 26 de febrero de 2020, a través del cual se designó, al Ing. César Luis Naval Nicudemos como Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Pomalca, a partir del 26 de febrero de 2020, con el nivel remunerativo conforme a los documentos de gestión

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
Abog. Julio Nestor Lazo Pomares
ALCALDE